

REDACCION

Calle del Conde de Rius, (antes Hospital, 28, entresuelo, esquina á la Rambla S. Juan.

ADMINISTRACION

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS, imprenta).

Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios á precios convencionales.

LA OPINIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extranjero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado.

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI.

TARRAGONA. Domingo 1.º de Julio de 1900

Núm. 150.

Reorganización del servicio telefónico

La Gaceta del 27 publica un Real decreto del día anterior, reorganizando el servicio de líneas telefónicas, cuya parte dispositiva copiamos á continuación:

Artículo 1.º Toda agrupación de líneas telefónicas enlazadas entre sí por medio de una sola Central, para la comunicación directa de cada una de ellas con las demás, constituirá una red telefónica urbana, de la que podrán ser abonados todos los que lo soliciten, previo pago de la cuota de abono que se determine en las tarifas y sujetándose á las prescripciones reglamentarias.

Art. 2.º Cada red telefónica urbana, cuando su explotación se conceda á un particular ó empresa, sólo podrá comprender el término municipal de la población que le dé nombre, y, por excepción, cuando el Gobierno lo estime conveniente, podrá extenderse á los pueblos, caseríos, granjas y establecimientos industriales que se hallan á menos de 10 kilómetros de distancia del centro de dicha población, mientras que en el término municipal á que correspondan estos puntos no se establezca red especial; pero si llega este caso, quedarán caducadas estas instalaciones y deberán desmontarse. No podrán, sin embargo, formar parte de una red de población en que exista estación telegráfica ó telefónica los puntos de otro término municipal en que exista también estación y se hallen á menos de tres kilómetros de ella, á no ser que la explotación se haga por el Estado.

Art. 3.º En toda red telefónica urbana y dentro del radio que comprenda, podrán establecerse sucursales para el servicio público y el de los abonados; pero las líneas de éstos no podrán enlazar en modo alguno con dichas sucursales, sino que deberán hacerlo precisamente con la Central, por mediación de la cual únicamente pueden establecerse las comunicaciones de unos abonados con otros.

Art. 4.º Las redes telefónicas urbanas se instalarán y explotarán por el Estado, y cuando la concesión se otorgue á un particular, deberá ser mediante subasta que versará sobre el menor número de años por que hayan de explotarse, siendo veinte el máximo, y al terminar la concesión, las redes, con todo su material de línea y estación, quedarán á beneficio del Estado, sin abonar por ello indemnización alguna al concesionario.

Art. 5.º Los concesionarios de redes telefónicas urbanas satisfarán á la Administración, por concepto de la inspección que se ha de prestar por los funcionarios del Estado, un canon anual, equivalente al 10 por 100 de la recaudación total que produzca el servicio, sin deducción alguna.

Art. 6.º Las redes telefónicas urbanas sólo podrán enlazarse unas con otras por medio de líneas interurbanas, y además del canon que se señala en el artículo anterior, deberán satisfacer la cuota que se señala por el servicio de tránsito por la línea interurbana, de cuyo pago serán responsables los concesionarios á la Administración, quedando aquéllos á su vez facultados para exigir á los abonados en la forma que estimen conveniente el pago del servicio interurbano que disfruten.

Art. 7.º Las líneas y redes telefónicas interurbanas, donde no esté ya otorgada alguna concesión, sólo podrán instalarse y servirse por el Estado por medio de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

Art. 8.º Si reconocida la necesidad de establecer alguna línea ó red interurbana, el Estado no pudiera establecerla, podrá contratarse su instalación con un particular ó

empresa, previa subasta para la cual se formará el correspondiente pliego de condiciones; pero tan pronto como se halle terminada la construcción, el Estado se hará cargo de dicha línea ó red para su conservación y explotación, después de reconocida y liquidado su valor, cesando toda intervención del constructor.

Art. 9.º Hecho cargo el Estado de cualquier línea ó red interurbana construida por un particular ó empresa, procederá á su explotación, reservándose el 25 por 100 del producto que de ella se obtenga, como compensación de lo que disminuyan los ingresos del servicio telegráfico, y el 75 por 100 restante se entregará íntegro al constructor por trimestres vencidos, aplicándose en primer término al pago de un interés de 5 por 100 anual de las cantidades que se le adeuden por el valor de la construcción, y demás como amortización del capital invertido, hasta que quede completamente satisfecho.

Podrá el Estado abonar al contratista ó constructor, además de los productos antes mencionados, las cantidades que estime conveniente consignar en sus presupuestos para acelerar la amortización del capital, y, en su consecuencia, disminuir el importe de los intereses.

Art. 10. No podrá en lo sucesivo concederse autorización para establecer líneas telefónicas particulares de mayor extensión de 20 kilómetros, ni dentro de la zona correspondiente á las redes urbanas, así como tampoco entre puntos en que haya establecida comunicación telegráfica ó telefónica abierta al servicio público.

Si con posterioridad á la concesión de una línea telefónica particular se estableciese red urbana en cuya zona estuviese comprendida, ó comunicación telegráfica ó telefónica abierta al servicio público entre los mismos puntos, el concesionario de la línea particular podrá seguir usándola por el plazo de dos años, al cabo de los cuales quedará caducada la concesión, y deberá desmontarse la línea.

Art. 11. Si un particular ó empresa industrial tuviera necesidad de establecer una comunicación telefónica directa entre dos ó más dependencias de su propiedad, con completa separación de una red urbana, el Estado podrá otorgar la concesión, previo convenio entre el peticionario de la línea particular que se trate de establecer y el concesionario, en que se determine la cuota que el primero haya de satisfacer al segundo por la concesión de este derecho, de cuya cuota el concesionario de la red satisfará al Estado el tanto por ciento señalado para los demás productos sin otro canon especial.

Art. 12. También podrán concederse líneas telefónicas particulares dentro de la zona de las redes y entre puntos en que haya comunicación telegráfica ó telefónica á las empresas ó particulares que establezcan líneas para suministro de luz eléctrica, tracción ó transporte de fuerza; pero, como las demás líneas telefónicas particulares, sólo y exclusivamente deberán dedicarse para el uso privado del concesionario.

Art. 13. Se exceptúan de la prohibición que impone el art. 10 las dependencias del Estado, de la provincia ó del Municipio, que podrán unirse entre sí por líneas telefónicas.

Art. 14. El que hiciera uso de las líneas telefónicas particulares, diferente del marcado en la concesión, incurrirá en la caducidad de ésta, perdiendo en todo caso el material telefónico que instale, el cual pasará á ser propiedad del Estado, sin perjuicio de resarcir además los daños que se ocasionen por el uso indebido de tales líneas y de sufrir las penas que determine el Código vigente y las disposiciones que se dicten sobre el particular.

Art. 15. El concesionario de una red ó

línea telefónica podrá, con la previa aprobación del Gobierno, transferir ó ceder sus derechos á otro, que le sustituirá en todas las obligaciones inherentes á la concesión.

Art. 16. Las formalidades á que hayan de sujetarse las concesiones de redes y líneas telefónicas, así como las relaciones entre el Estado y dichos concesionarios, se determinarán en el reglamento que al efecto se apruebe para la ejecución de este Real decreto.

Art. 17. Quedan derogadas para las líneas y redes que se establezcan en lo sucesivo, cuantas disposiciones se han dado hasta la fecha sobre esta materia, debiendo regirse en adelante por este Real decreto y reglamento para su aplicación. Los concesionarios de las redes y líneas actualmente establecidas podrán ó no acogerse á las disposiciones de este decreto, según les convenga, excepto en la parte de pago del canon correspondiente, que se sostendrá y seguirán satisfaciendo el que cada red y línea tiene asignado con arreglo á su concesión.

Convenio entre España y Austria

La Gaceta ha publicado el acuerdo entre España y Austria para asegurar la protección recíproca de inventos, marcas y modelos.

En la imposibilidad de trasladarlo íntegro á nuestros lectores, damos á continuación lo más importante:

Los súbditos de ambos países gozarán de los mismos derechos que los nacionales respecto de inventos, diseños y modelos, marcas de fábrica ó de comercio, así como de razones sociales y de nombres y otras designaciones de mercancías.

Los súbditos de los Estados de una de las partes contratantes que hubieren depositado la petición de un privilegio de invención en los territorios de esta parte, tendrán, para efectuar el depósito en los territorios de la otra parte, un derecho de prioridad durante noventa días, á contar desde la fecha del primer depósito.

La protección de una marca de comercio ó de fábrica, de una designación de mercancías, de un diseño ó de un modelo, registrados en los territorios de la otra parte contratante, no podrá tener en estos territorios una duración mayor que la que tenga en los territorios del país de origen.

El registro de una marca anotada para el propietario en el país de origen, ó de una designación de mercancías de que se hace constar que goza en el país de origen de una protección igual á la adquirida para las marcas; no podrá rehusarse por la autoridad competente, á menos que esta marca ó esta designación:

- Lleve ilícitamente el retrato del soberano ó de los individuos de la familia reinante, ó las armas del Estado, ó de otras armas públicas, ó
- Que se use generalmente en el comercio para designar ciertas clases de mercancías, ó
- Que sea contraria á la moral ó al orden público, ó, finalmente,
- Que esté en oposición, por su temor, con las condiciones efectivas, de manera que induzca al público á error.

Los súbditos de los Estados de una de las partes contratantes que quieran asegurarse la propiedad de un invento, de una marca, de un diseño ó de un modelo en los territorios de la otra parte contratante, tendrán que cumplir las formalidades prescritas por la legislación de esta última.

DESDE LA CORTE

Madrid, 29.

El *Eraldo* cree muy posible que el señor Pidal vaya en breve á Roma, de donde pa-

sará á Francia y por último á sus posesiones de Somio (Asturias).

—El marqués del Vadillo marchará el 12 de Julio á pasar unos días en Pamplona.

El Sr. Villaverde, al día siguiente de marcharse la Corte, irá á Vitoria.

—El señor duque de Tetuán, hablando del fracaso de la concentración política que se intentaba, ha dicho que este resultado lo tenía previsto.

Añadió que está perfectamente de acuerdo con lo que han manifestado los que intentaban la concentración.

Cree imposible para una fracción política una orientación fija, interin no desaparezcan las dificultades insuperables que en los presentes momentos existen.

—El Sr. Silveira ha manifestado que ha recibido un telegrama, en el que se le participa que ha quedado firmado el tratado sobre límites referentes á Costa de Oro.

—El Sr. Dato no asistió anoche á su despacho oficial.

—Los Sres. Dato y Gasset han celebrado una conferencia con el Sr. Silveira.

Este hecho ha sido muy comentado.

—En los círculos políticos domina la impresión de que el Sr. Villaverde es muy probable que retrase hasta otoño su salida del Gabinete.

—Se han recibido despachos oficiales en los que se participa que son importantes los daños causados por el desbordamiento del Segura.

La benemérita ha trabajado heroicamente en el salvamento de personas y objetos.

—Ha fondeado en Tenerife procedente de Taboga el «Isla de Panay».

transporte británico con refuerzos para el Transvaal.

—Dicen de Almería que, según noticias de Albox, los daños causados por las inundaciones superan á lo que se había supuesto.

Los perjuicios en los prados rústicos se calculan en unos cuatro millones de pesetas.

Están inundadas 300 de las principales casas.

Muchos muebles, animales, carros, etcétera, han sido arrastrados por la corriente.

La iglesia y el hospital de San Juan han quedado derruidos.

El agua llegó á alcanzar de cinco á seis metros de altura.

Se han encontrado seis cadáveres.

—El Sr. Villaverde ha celebrado una conferencia con el gobernador del Banco de España y el consejero del mismo Sr. Rolland.

Esto ha hecho suponer á muchos que el Sr. Villaverde abraja el propósito de permanecer algún tiempo más al frente del ministerio de Hacienda.

—Los Sres. Laiglesia y Comyn, que constituyen la comisión nombrada para gestionar de los tenedores extranjeros de deuda exterior, que acepten las rebajas impuestas á los tenedores españoles de dicho signo de crédito, han conseguido que los tenedores ingleses y begas nombren comisionados que asistan á la Asamblea que para tratar del mencionado asunto se celebrará en París el día 10 de Julio próximo.

—Telegrafían de Londres que según comunica el corresponsal de *Morning Leader* en Marruecos, son muy cordiales las relaciones entre la embajada extraordinaria española y el Gobierno del Sultán.

En Marrakesh se han tributado grandes muestras de simpatía á la embajada, y el Gobierno ha dispuesto varios festejos en su honor.

—París.—Dicen de Londres que los preparativos de los rusos parecen despertar recelos entre las potencias.

Los corresponsales dicen que estos preparativos revelan que tiene Rusia la intención de sacar la escuadra del Mar Negro.

Parece acentuarse la tendencia de colocar al Japón frente á Rusia.

SUETOS

Por reciente Real decreto se ha creado por el Ministerio de la Gobernación la plantilla para el servicio de vigilancia de Madrid, en el cual observamos lo forman 1 Jefe de Vigilancia y seguridad, 12 delegados de distrito, 6 Inspectores de 1.ª clase, 15 de 2.ª, 20 de 3.ª y 30 de 4.ª ó sean un total de 84 jefes y 10 secretarios de delegación.

Para formar el cuerpo existen además 112 vigilantes de 1.ª y 225 aspirantes a vigilantes, ó sea un total de 337 vigilantes, correspondiendo á razón de 4 individuos por jefe, sin incluir al primero de éstos que es el de toda la fuerza, con un presupuesto de pesetas 585.660 anuales, incluida la gratificación asignada al Comandante de seguridad.

No comprendemos las miras que habrá tenido el Sr. Ministro de la Gobernación al reorganizar el servicio de vigilancia de Madrid, con tan escasas fuerzas, especialmente con un número tan reducido de individuos, y mucho más nos extraña la medida por no haberse hecho extensiva á provincias en donde tan necesitadas se hallan de dicho servicio.

Nuestra provincia no cuenta quizá con una docena de agentes de orden público, encontrándose algunos de ellos ejerciendo el cargo de ordenanzas en el Gobierno civil, no pudiendo, éstos como es consiguiente, dedicarse con la asiduidad debida, á prestar los servicios encomendados á los de su instituto.

De desear sería que el Sr. Gobernador civil instara el aumento de la expresada fuerza, procurando relativamente que se equipararan los sueldos de aquellos á los de la Corte.

Ha suspendido su publicación, el colega local *La Provincia de Tarragona*.

Lo sentimos.

Debiendo ser provista por medio de concurso la plaza de segundo Veterinario municipal, Inspector de carnes de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 1.110 pesetas, se anuncia al público por término de diez días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo dirigirán los aspirantes sus instancias al Ayuntamiento, acompañando el título profesional y los documentos que tengan para optar el cargo, pudiendo enterarse de las condiciones del concurso en la Secretaría municipal.

El tiempo parece inclinado á la bonanza, habiendo transcurrido el día de ayer, con cielo y horizontes despejados. El calor de jósé sentir con bastante intensidad.

Han sido destinados: al regimiento de Luchana el capitán D. Luis Fernández Rajal, y el primer teniente D. José Balbuena Tordera, y al de Almansa el primer teniente D. Leandro Ibar Rosiñol.

Durante el mes de Junio último, han pasado por esta ciudad 135 repatriados de Filipinas.

Ha quedado abierto al público el establecimiento de baños de oleaja de la playa del Milagro.

Nos participan de Vendrell que la siega está terminándose; los cereales no darán la cantidad que se creía en un principio.

Francisco Sugrañes ha solicitado permiso para instalar un motor de gas en la casa número 9 de la calle del Conde de Rius. Lo que se comunica al público para que en el plazo de 20 días puedan los vecinos que se crean perjudicados dirigir sus reclamaciones al Ayuntamiento.

Mañana es esperado en Aleixar nuestro Prelado, á quien se prepara un gran recibimiento.

Anoche, á las doce, se hicieron cargo los gremios de esta capital de la recaudación del impuesto de consumos, habiendo cesado en su consecuencia, la Compañía Arrendataria.

Esta mañana el personal de la Delegación de Hacienda junto con un concejal y un individuo de la Arrendataria, empezarán á practicar los aforos en las tiendas de esta capital.

Anoche en el expés procedente de Barcelona llegó á esta capital nuestro apreciado amigo el reputado editor de música don Juan Ayné, para presenciar el festival que se celebrará en la tarde de hoy en el sabin que dicho señor posee en la Rambla de San Juan.

Deseamos al Sr. Ayné grata estancia en esta ciudad.

Programa de las piezas que ejecutará á brillante música del Regimiento de Almansa esta noche de nueve á once en el paseo de la Rambla de San Juan:

- 1.ª «Kretzner», pasodoble.
- 2.ª «Tres jolís», vals.
- 3.ª Final de la ópera «Un baile in máchera».
- 4.ª «Las zapatillas», mazurka.
- 5.ª «Vivitos y coleando», jota.

Mañana de nueve á doce de la misma se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 2.—Individuos que cobran por sí de las nóminas de jubilados, Montepío militar, Montepío civil, masadas de supervivencia y cruzados.

Día 3.—Id. que id. de las de Retirados de Guerra y Marina.

Día 4.—Habilitados y apoderados.

Día 5 y 6.—Todas las nóminas (el resto).

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción á nuestro antiguo compañero y amigo D. Ignacio Masalles, el cual pasará una temporada al lado de su familia.

Según hemos visto en un telegrama que publica *La Publicidad* de anoche, se dice que el Sr. Muñoz, tomará posesión del cargo de Alcalde de la vecina ciudad de Reus, el día de mañana.

Asegúrase que irá á dar posesión al señor Muñoz, el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Agradecemos la atención que ha tenido con nosotros la sociedad de baños del Milagro, enviándonos un abono de baños de familia.

No habiendo concurrido á las oposiciones de parteras y comeros que, para dar cumplimiento á lo prevenido en la regla 3.ª, disposición 1.ª de la R. O. de 9 de los corrientes para la ejecución de la ley de 13 de Marzo último, fueron convocados para el día 25 de los corrientes, se les cita nuevamente para que el lunes próximo, día 2 de Julio, á las siete de la tarde, se sirvan concurrir á las Casas Consistoriales al objeto anteriormente indicado.

En el cinematógrafo del café de las siete Puertas se exhibirán esta noche las siguientes vistas animadas:

- 1.ª Corrida de toros.
- 2.ª A orillas del Nilo.
- 3.ª Tempestad en el mar.
- 4.ª Gatos boxeadores (nueva).
- 5.ª Baile ruso (gran éxito).

Con dicho motivo se servirán en dicho establecimiento exquisitas clases de sorbetes y granizados.

Según noticias, el tribunal de los ejercicios de oposición al beneficio de sochantre de esta Catedral Basílica ha presentado ya la terna en la forma siguiente:

Núm. 1.—Rdo. D. Baldomero Guíjarro Marí, beneficiado sochantre de la Iglesia Catedral de Jaén.

Núm. 2.—D. Juan Lázaro Giménez, natural de Zaragoza.

Y núm. 3.—D. Wenceslao del Frago Lasaia, sochantre nutral de la Catedral de Zaragoza.

Ha obtenido el grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, en la Universidad de Barcelona, nuestro distinguido amigo y paisano el ilustrado joven D. José Gatell y Gatell.

Nos complacemos en enviar al Sr. Gatell nuestra sincera felicitación, deseándole, al propio tiempo, muchos laureos en su carrera.

Ayer quedaron terminadas las obras de la construcción de cloacas de la calle de Portuñy.

La enhorabuena á aquellos vecinos.

En breve darán principio los trabajos de impresión de las listas del Censo electoral de la provincia.

Hemos recibido una carta de un amigo nuestro que se encuentra en París, para visitar la Exposición, en la que se duele amargamente del triste papel que está allí representando España.

El pabellón de España se reduce, á juicio de nuestro comunicante, á un museo de tapices, armaduras, etc., de la Casa Real, con algunas obras de arte de Benlliure, pero las instalaciones en el Campo de Marte son de todo punto pobres y ha quedado vacío más de la mitad del espacio.

En la sección de química, física, puentes y calzadas apenas el espectáculo que se ofrece; Portugal está mucho mejor representando que nosotros; en vinos nos hallamos á la misma altura. Los pintores están como en el limbo, y en una palabra, para figurar como figuramos hubiera valido más no ir. Tal es la amarga impresión de nuestro amigo.

Señorita: ¿Desea V. tener el cutis fresco, sedoso, sin manchas, granos, ni irritaciones? Empece V. diariamente el inmejorable «Bloc Hyalin», que Casals el peluquero puede facilitarle.

De un colega barcelonés:

«A primeras horas de la madrugada de ayer ocurrió un desgraciado suceso en la barriada de Gracia.

Las brigadas de la limpieza de cloacas dieron principio á su cometido en la que pasa por la calle de Buenavista.

Practicaron las precauciones que en dichos trabajos se emplean, descendiendo los faroles encendidos, y cuando se tenía la seguridad de que ningún peligro se corría, bajaron varios obreros, los cuales al remover el cieno, sintieron los primeros síntomas de asfixia, cayendo la mayoría, desplomados al suelo.

Con todas las precauciones debidas fueron extraídos y trasladados al dispensario de las ex. Casas Consistoriales, en donde con mucha solicitud se les auxilió por los médicos de dicho establecimiento, Sres. Masó, Piqué, Aromí, Monserrat y Sirvent.

A pesar de los esfuerzos realizados y de los recursos de la ciencia, dejó de existir uno de los obreros.

El otro obrero que falleció, en el lugar del suceso, después en el dispensario, empujando á instruir las diligencias correspondientes y tomando declaración á los pacientes. Se avisó también á un señor cura, que no tardó en presentarse á cumplir su sagrado ministerio.

El obrero que falleció, llamábase Leandro Galvez, contaba 20 años de edad y se hallaba domiciliado en la calle de Amalia, 22. Fué identificado por su padre, desahollándose en el dispensario una escena dolorosísima al darse cuenta el infeliz de que su hijo había fallecido.

Los otros obreros que han quedado en grave estado son los siguientes; uno, cuyo nombre no ha podido conocerse por no haber recordado el conocimiento; aparenta tener unos 18 años.

José Tarragó, de 27 años de edad, casado, domiciliado en la calle de San Gil. Quedó en grave estado en el Dispensario pero ayer mañana á ruegos de su esposa fué trasladado á su domicilio en estado bastante grave.

Gregorio Polo, de 18 años, soltero, vecindado en la calle de la Paz, Hostafranchs; fué acompañado á su domicilio.

José Romero, de 23 años, soltero vecindado en la calle del Marqués del Duero; su estado era grave. A primera hora de la mañana fué trasladado á su domicilio.

Jaime de la Concepción, de 29 años casado, habitante en la calle del Tigre y Vicente Figueras de 13 años, domiciliado en la calle de Sarriá, Hostafranchs. Ambos presentaban también síntomas de asfixia pero sin los caracteres de gravedad que los anteriores.

Según noticias de buen origen, la flojera ha comenzado á invadir la provincia de Huesca, presentándose en los viñedos de Secastilla, Hoz, El Gradó y Olivena.

La invasión es general en Benárre, Tamarite, Bortaña y Barbastro. Las autoridades trabajan para evitar los estragos del voraz insecto.

UN BUEN CONSEJO
Para normalizar las digestiones y quitar el dolor de estómago, tómese el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

MIL PESETAS, al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona y que curan más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

Tratado sobre propiedad literaria y artística ajustado en el Congreso de Montevideo.

—Real orden circular de Guerra sobre licenciamientos.

—Real decreto de Instrucción pública regulando los derechos de los Ayudantes y Profesores auxiliares de los Institutos.

—Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

—Circular de orden público encargando la busca y captura de Rafael Rovira Vives.

—Anuncio para el pago de clases pasivas.

—La Alcaldía de Morell anuncia haber expuesto al público el padrón de cédulas personales.

Crónica judicial

Audiencia provincial

Juicios señalados para la próxima semana:

SECCIÓN PRIMERA

Día 3.—Oral.—Del Juzgado de Reus, sobre hurto y resistencia á la autoridad, contra J. M. B.; ponente, Sr. Ríos; letrado, señor Munté; procurador, Sr. Visiedo.

Día 5.—Del de Tortosa, sobre lesiones, contra J. N. V.; ponente, Sr. Colmenares; letrado, Sr. Rovira; procurador, Sr. Romau.

SECCIÓN SEGUNDA

Día 4.—Del Juzgado de Valls, sobre disparo de arma de fuego, contra V. B.; ponente Sr. Soler; letrado, Sr. Izart; procurador, Sr. Romau.

Día 6.—Del mismo sobre desacato, contra P. B.; ponente, Sr. Campós; letrado, señor Morera; procurador, Sr. Alfonso.

Fallos pronunciados en la semana anterior:

SECCIÓN PRIMERA

Día 25.—En la causa procedente del Juzgado de Montblanch, sobre hurto, J. L. P. y J. L. L.; al primero se le impone la multa de 500 pesetas y el segundo dos meses y un día de arresto mayor, los dos procesados solidaria y mancomunadamente la indemnización de catorce pesetas cincuenta céntimos y costas por mitad.

Día 27.—En la del de Falset, sobre hurto, contra J. P. J.; absolutoria.

DE CONFORMIDAD

Día 26.—En la causa procedente del Juzgado de Reus, sobre hurto, contra M. N. R.; multa de 375 pesetas, indemnización de 13'50 pesetas y 4'15 pesetas, accesorias y costas.

SECCIÓN SEGUNDA

Día 25.—En la causa procedente del Juzgado de Vendrell, sobre coacción electoral, J. B. A.; multa de 500 pesetas, accesorias y costas.

Día 30.—En la del de Valls, sobre estafa, contra J. R. R.; cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

DE CONFORMIDAD

Día 27.—En la causa procedente del Juzgado de Valls, sobre hurto, contra J. T. M.; tres meses y quince días por la sustracción de sarmientos y dos meses y quince días por la sustracción de dinero, accesorias y costas.

Notas festivas

Entre amigas:
—Mi marido me ha regalado, al regresar de su viaje, un precioso afiter de nácar y oro con un letrero que dice: «Recuerdo de San Sebastián». ¿Y el tuyo?
—El mío, media docena de cucharillas con este letrero: «Hotel Continental».

Declan á un individuo cargado de deudas y agobiado siempre por todo género de apuros:

—¿Tiene usted mucho calor?
—Ninguno. ¡Como siempre estoy con el agua al cuello!

En el álbum de una mujer:
«La viruela es la batalla de Waterloo de las mujeres. Sólo después de haberla tenido pueden saber á ciencia cierta quién las ama de veras.»

La debilidad nerviosa ó neu-
rastenía, la anemia, la clorosis,
convalecencias, dispepsias (pe-
reza de digerir), raquitismo,
(crecimiento defectuoso) y de
mas afecciones que reconocen
por causa UN ESTADO DE DEBI-
LIDAD GENERAL curan seprouto
tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable
y resultados tan rápidos y efica-
ces que el enfermo aumente el
apetito y las fuerzas casi siem-
pre desde las primeras tomas.
Depósito, Farmacia Callo, Di-
putación 339, Barcelona, y en
todas las buenas Farmacias de
España y América.

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros se vende en Tarragona en las acreditadas farmacias de CUCHÍ Y MIRAMBELL, A. MON Y SANS HERMANOS

LOGOGRIFO NUMÉRICO

- (Remitido por R. Carabía)
- 1 2 3 4 5 6 7 8—General catibero.
 - 6 7 2 4 5 1 4—Personaje cómico.
 - 3 4 5 1 4 8—Familia griega.
 - 2 4 5 6 7—Punto cardinal.
 - 6 4 5 4—Animal.
 - 4 5 4—Metal.
 - 5 7—Nota musical.
 - 4—Vocal.

Solución á la charada en acción anterior:
Mantenedor.

Sección religiosa

Santos de hoy.—La Preciosísima Sangre de nuestro señor Jesucristo, S. Galo ob. y Sta. Leonor reina.
Santos de mañana.—La Visitación de Ntra. Sra. y Stos. Proceso y Martiniano mrs.

Oración de Cuarenta Horas.
Continúan en la iglesia de la Enseñanza siendo las horas de exposición por la mañana de siete á diez celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde, de cinco y cuarto á ocho.

Corte de Mañana.
Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario en la Catedral.

Cultos de hoy.
Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora y luego misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro, en donde se celebrarán los ejercicios del mes del Sagrado Corazón. A las nueve y media se cantará el oficio conventual.

Sma. Trinidad.—A las nueve y media oficio parroquial.

San Francisco.—A las seis y á las ocho mes del Sagrado Corazón. A las nueve y media oficio con plática parroquial.

San Juan Bautista.—A las nueve y media misa solemne.

Sagrado Corazón.—A las nueve misa para los con- gregantes de María Inmaculada y San Luis Gonzaga.

San Pedro.—A las nueve oficio con plática parro- quial.

Descalzas.—A las ocho oficio conventual por la Comunidad.

Santa Clara.—A las ocho oficio cantado por la Co- munidad.

Beatas de Santo Domingo.—A las siete misa de Comunidad.

Dominicas de la Presentación.—A las siete y á las diez misas rezadas. Por la tarde, á las cinco mes del Sagrado Corazón.

Carmelitas descalzas.—A las nueve y media, oficio cantado por la Comunidad.

Enseñanza.—A las nueve misa cantada con expo- sición.

San Lorenzo.—A las once y media misa rezada.

Misas fijas en los días festivos

Catedral.—Altar de San Miguel: á las cinco, ocho, nueve, diez, once y doce.

Sma. Trinidad.—A las seis y cuarto, siete, siete y media y ocho.

San Francisco.—A las seis, siete, ocho y once.

Sagrado Corazón.—A las cinco, cinco y media, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

San Juan Bautista.—A las cinco, cinco y media seis, siete, ocho, nueve y once.

Beneficencia.—A las nueve.

San Miguel.—A las siete y á las nueve y media.

Sección oficial

Administración gremial de Consumos
Junta Sindical

Este Sindicato hace saber al público que la Oficina Central de su administración ha quedado instalada en la calle de Fortuny, 4, 1.º, á donde deberán ser dirigidas todas las comunicaciones y reclamaciones sobre asuntos del servicio.

Al propio tiempo, anuncia que en la mis- ma Oficina pueden ser recojidas desde hoy las contraseñas extendidas á favor de los apremiados para disfrutar las bonificacio- nes acordadas, y los talonarios de depósitos y demás documentos necesarios al público. Tarragona 30 de Junio 1900.—El Presi- dente de turno, Andrés Plana.

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día señor comandante de Luchana D. Leo- cadio Villasevil.

Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, capitán 4.º de Luchana.
Oficiales de vigilancia á las órdenes del Jefe de día
1.º Zona Almansa 2.º Luchana.
Paseo de enfermos, Almansa.
El comandante sargento mayor, Plácido Ródenas.
Registro civil
INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER
Nacidos.—José Gabriel Serra.
Fallecidos.—Teresa García Vidal, Fortuny 8.
Matrimonios.—Ninguno.

Sección comercial

BOLSA DE MADRID

Madrid, 30, 4'17 t.

4 por ciento interior.	72'90
4 por 100 idem fin mes.	72'95
4 por 100 exterior.	79'40
4 por 100 amortizable.	81'15
Aduanas.	101'75
Cubas (Emisión de 1888).	86'20
Cubas (Emisión de 1890).	72'15
Filipinas.	91'20
Banco de España.	51'00
Tabacalera.	418'00
Nuevo empréstito.	80'15
Cambios de París.	26'30
Idem Londres.	60'00
4 por 100 exterior.	72'45

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 27, 5'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha.	31'40 d.
Id. á la vista.	31'75 »
París á 90 días fecha.	00'00 »
Id. á la vista.	26'50 d.

Efectos públicos

4 100 interior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	00'00	00'00
» » fin próximo.	73'20	73'22
» exterior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	00'00	00'00
» » fin próximo.	00'00	00'00
» Amortizable contado.	80'90	81'00

5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas.

000'00	000'00
--------	--------

Bill. Hip. Isla de Cuba 1886.

85'86	83'85
-------	-------

1890.

71'65	71'85
-------	-------

Acciones fin mes

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Medina-Zam. y O. á V.	20'75	20'85
Norte de España.	54'25	54'35
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia.	77'60	77'70

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER
De Cardiff, en 9 ds., v. italiano Marchesi- no, de 563 ts., c. B. Marini, con 900 tonela- das de carbón mineral, consignado á D. Enri- que Terré.
De San Carlos de la Rápita, en 1 día, laud Joven Pepe, de 18 ts., c. J. Segarra, con sal.
De Port-Vendres, en 1 día, pol. gol. fran- cesa Jeune Lucienne, de 63 ts., c. J. Parés, con bocoyes vacíos, consignado á D. Anto- nio Mariné.

DESPACHADAS
Para San Cárlos, l. Joven Pepe, c. Segar- rra, en lastre.
Para Barcelona, v. italiano Angela, capi- tan Bancalari, con tránsito.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER
A las ocho de la mañana, calma, mar llana y horizontes despejados.
Al ocaso, viento SO. bonancible, mar llana y horizontes calmosos.

Ayer salió para Barcelona, el vapor Ita- liano Angela, quedando fondeado al anoche- cer el italiano Marchesino y el español Co- rreo de Cartagena.

Aviso á los navegantes

Estados Unidos.—La luz fija de quinto orden, encendida en la Punta Oriente del Plum Gut, se ha sustituido por una luz de cuarto orden, sin otra modificación.

Una sirena de niebla, anexa á esta luz, emite en tiempos de niebla un sonido con- tinuo.

Francia.—Relación de las modificaciones

que durante el año actual han de introdu- cirse en el faro de la isla de Batz.

Filipinas.—Según aviso del comandante del crucero yanqui «Marietta», existe un bajo delante de Punta Ita, á cuatro millas de tie- rra.

Italia.—No se debe contar de un modo absoluto con la iluminación de las dos lu- ces fijas rojas, establecida una en la punta de San Leonardo, y otra en el fondo del puerto de Pantelaria, cuya conservación está á cargo del municipio.

Sicilia.—Se ha caído una almadraba por fuera de la punta Belvedere, en las cerca- nias Norte de Milazzo, á la cual se extiende á 160 m. de tierra.

Siria.—Comunica el Gobierno otomano que los restos del torpedero «Sehams», su- mergido delante de Beyruth, están situa- dos á media milla al N. E. del faro de di- cho puerto.

Este torpedero lleva á bordo dinamita y materias inflamables, y los restos están se- ñalados por una boya roja, con una inscrip- ción en turco y en inglés.

Río de la Plata.—El buque faro Punta In- dio ha garreado, encontrándose ahora en la extremidad N. E. del banco del Cuirassier, á cuatro m. de su situación normal.

TELEGRAMAS

Madrid, 30, 3 t.

El Sr. Silvela ha despachado con S. M. la Reina, pero no ha puesto á su firma ninguna disposición.

Preguntado el Sr. Silvela acerca de si la vida del actual Gobierno depende de la boda de la princesa de Asturias, como suponen los liberales, ha contes- tado sonriendo:

—Entonces mis enemigos desearán que se celebre pronto la boda.

Madrid, 30, 3 9 t.

El Sr. Dato ha dicho que no sabe na- da oficialmente acerca de la dimisión, del Ayuntamiento de Bilbao.

Ha añadido que espera que se desista de esa dimisión porque poniéndose fuera de la ley sólo se consigue perjuicios.

Ha terminado diciendo que el alcalde y los concejales de aquella capital deben esperar la resolución justa del Gobierno.

Madrid, 30, 3'17 t.

En el sorteo de la Lotería Nacional, celebrado hoy, han resultado agraciados los números siguientes:

Premios mayores.—13.116 con pese- tas, 100.000 Sevilla-Madrid; 2.170 con 40.000 pesetas, Madrid-D. Harmanas; 711 con 20.000 pesetas, S. Feliu-Barce- lona.

París, 30, 3-20 t.

Un oficial francés que reside en el Ce- leste Imperio ha declarado á un redactor de «Le Gaulois» que la campaña será muy dura y que constará reducir á los chinos, raza indomita, cuyo distintivo es la terquedad.

París, 30, 3-28 t.

Un telegrama de Canton da cuenta de que se teme un levantamiento en aquel territorio.

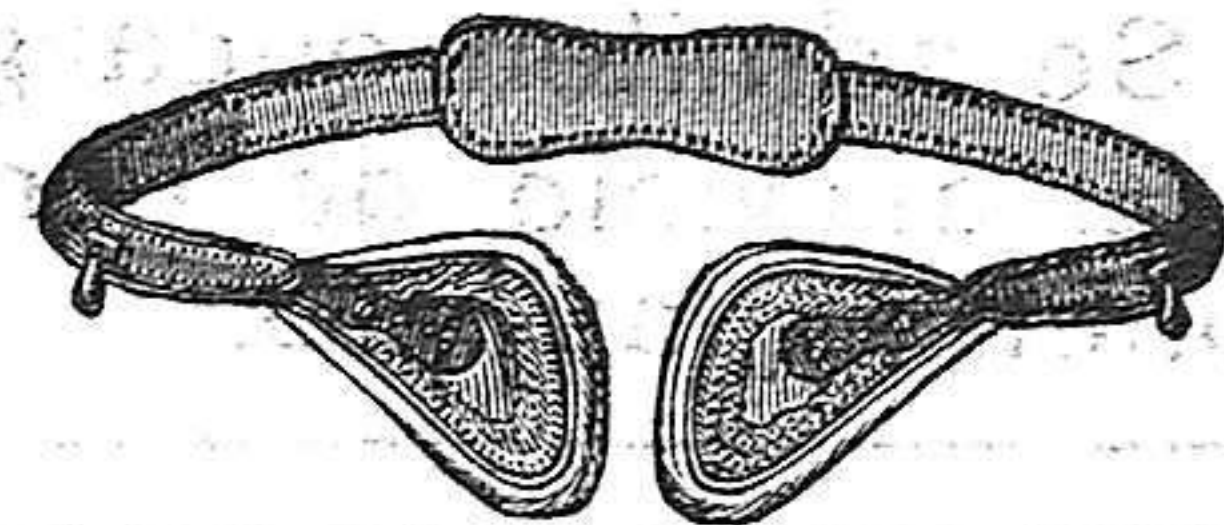
Imprenta de LA OPINION

Establecimiento de baños de oleaje
EN LA PLAYA DEL MILAGRO

Quedan abiertos al servicio público, los baños de este grandioso establecimiento, á los precios de cos- tumbre.
Baños templados en pilas de mármol á 1'60 ptas. uno.
Abonos para 9 baños id. 8'00
Baños compuestos, sulfurosos é im- tación á los de Caldas. 1'50 uno.
Abonos para 9 baños id. 12'00

Á CA 'L BOIRA
DEPOSITO DE HIELO
GASEOSAS HELADAS

Se sirven en el Establecimiento de bebidas situado en la Rambla de San Juan, 72, esquina á la Calle de Fortuny.



A los herniados
(TRENCATS)

Constituye una gran equivocación la que sufren la mayoría de los herniados (trencats) al creer que cual- quier bragero comprado al azar es suficiente para retener y hasta curar las hernias, siendo este error causa de muchas complicaciones.

Por quien corresponda, no debiera permitirse el cinismo de ciertos mercaderes de oficio que, con el mayor descaro, se titulan ortopedistas y especialistas en el tratamiento de las hernias, sin título alguno que justifique su competencia, y, no obstante, tienen el desahogo de anunciar en los periódicos la curación radical de di ha enfermedad, cuyo mecanismo des- conocen en absoluto.

Gran surtido de brageros, lo más práctico y moder- no para la curación ó retención de las hernias, por crónicas y rebeldes que sean.

ESPECIALIDAD EN BRAGUERITOS de couchou, para la completa y pronta curación de los tiernos in- fantes.

TIRANTES OMOPLÁSTICOS para evitar la carga- zón de espaldas.

FAJAS HIPOGÁSTICAS para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

JOSÉ PUJOL

cirujano especiali- ta en el tratamiento de las hernias con largos años de práctica en la casa de D. José Clausolles de Barcelona.

ESTABLECIMIENTO

LA CRUZ ROJA
REUS.—Plaza Prim.—REUS

GABINETE Y CLÍNICA DENTAL

DE
A. PONS ICART

— San Agustín, núm. 21, piso 2.º—Tarragona

Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encías.

Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.

Especialidad en empastes, emplomaduras y orifi- caciones.

Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases.

San Agustín, núm. 21, piso 2.º—TARRAGONA.

EXPOSICION DE PARIS DE 1900

Casa particular arreglada para familias Españolas

J. VALLS

51, Calle Miromesnil.—PARIS

A proximidad de la Exposición, de la Plaza de la Concordia y de la Iglesia de la Magdalena.

Cuartos amueblados y lujosamente adornados á precios moderados.

Ascensor y electricidad.—La Casa se recomienda por su confortante.

DINERO á préstamo

Compra-venta de fincas

Tiene el encargo para ambos particu- lares el Notario D. Trinidad de Mar- torell, Cos del Bou, 14, 1.º

APRENDIZ

Se necesita uno en la imprenta de este periódico.

ANUNCIOS

AGUAS FERRUGINOSAS Y BAÑOS DE ESPLUGA DE FRANCOLÍ

Desde el 1.º de Junio queda abierta la temporada.—HOTEL VILLA ENGRACIA.—CHALET COMODOS para familias.—MASIA DEL AGUA.—Dirigirse al Administrador,—VILLA TORRES,—Espluga de Francolí.

Se admiten encargos y se facilitan datos en esta Redacción.

El servicio de carruajes desde la estación del ferrocarril al Balneario, está á cargo de Bonet, Palau y C.ª

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren *Dolor reumático inflamatorio ó nervioso* así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios *SRES. SARDÁ HERMANOS*, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL
Establecimiento de SARDÁ Hermanos

CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48
TARRAGONA

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 1900

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos Aires los magníficos y rápidos vapores franceses el día 11 de Julio el vapor **PROVENCE** el día 21 de » el » **ITALIE**

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 27 de Junio para DAKAR, RIO JANEIRO y SANTOS, el grandioso y acreditado vapor francés

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, plaza de Paclao.—BARCELONA.

ESQUELAS.—Se admiten toda la noche

R. GRAHIT MÉDICO ESPECIALISTA

autor de una Memoria sobre el Tratamiento de la Sífilis, premiada por la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona.

Córtes, 220, bis, 1.º, 1.ª, (frente á la Universidad) BARCELONA
Dedicado desde el año 1879 al tratamiento de las enfermedades propias de las señoras (flujos irritaciones, escoriaciones, desviaciones, etc., de la matriz, ovarios, etc., etc.)

VIAS URINARIAS

Blenorragia, Blenorrea, Estrechez de la uretra, Catarro de la vejiga, Cálculo, Hidrocele, Orquitis, Chancros, Espermatorea, Impotencia, Esterilidad, etc., etc. y Sífilis.

Fórmula Inyec. Conf. Lan: g. 20. estr. dr. tan indiano g. 1 trem. c. 30 Idem. Roob-Sal p. g. 10, leg. q. leg. s. quina m. e fum. g. 75.

SOLUCIÓN BENEDICTO

DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. FRASCO 250 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales Farmacias.

En Tarragona: Farmacia de los Dres. CUCHI y MIRABELL.—En Reus: Farmacia de D. ANTONIO SEBASTIÁN.

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERÍA, 12.—BARCELONA.—Servicio inmejorable.—Grandes comodidades
BARCELONA—Boquería, 12—BARCELONA

GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALA, 23, 1.º (Canto Calatrava) MADRID
(FUNDADO EN 1796 por el bisabuelo del actual Director.)

CONSULTA DE MALES ESPECIALES

Personal diaria de 10 á 3, gratis á los pobres, y por carta (con toda reserva) á los de provincias.

CURA EN DOS DIAS

BLNORRAGIA y todos los flujos de las VIAS URINARIAS en el hombre y la mujer; **CAPSULAS KOCH**, 3 ptas. caja. **ULCERAS, CHANCROS, ORQUITIS, MANCHAS** y pupas de la **PIEL, POMADA KOCH**, 3 ptas. pomo. **DEPURACION** de la **SANGRE**, siempre necesaria, para quedar bien y que jamás puedan reproducirse, **PERLAS KOCH**, 3 ptas. caja. Venta buenas

Boticas de España y América y en el GABINETE MEDICO AMERICANO. ALCALA, 23, 1.º, MADRID. Consultas y prospectos gratis, personales y por correo. Estos medicamentos se envían por correo, certificados y bien envueltos, mandando su valor en libranza ó sellos al Director. (La única medicación infalible y siempre secreta.)

MAL DE ORINA

CURA RAPIDA SIN SONDAR NI OPERAR

Dilatación de las **ESTRECHECES**. Rotura y expulsión de los **CÁLCULOS** (piedra) y **ARENILLAS**. Catarro de la **VEJIGA** y **RIÑONES** (cólicos nefríticos), próstata, **INCONTINENCIA**, debilidad, orina **TURBIA**, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles **SALES KOCH**, frasco, 7 ptas. **CALMANTES INSTANTANEOS DEL DOLOR AL ORINAR** y **DE LA RETENCION**. Venta Boticas y GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALA, 23, 1.º, MADRID. Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada 7 ptas. sellos ó libranza.

DEBILIDAD Y EXCITACION NERVIOSA, NEURASTENIA, ANEMIA

IMPOTENCIA

DEBILIDAD GENITAL, PÉRDIDAS semen, **HISTERISMO**, males **DIGESTIVOS, JAQUEGAS**, melancolía, **PARELISIS**, falta **MEMORIA**, vértigos y desvanecimientos. Potente y pronto regenerador á toda edad, sin perjudicar

jamás. **TÓNICO KOCH**; frasco, 9 ptas. Venta buenas Boticas y GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALA, 23, 1.º, MADRID. Consultas gratis y por carta. Va correo enviando en carta certificada 9 ptas. sellos ó libranza.

El Director del GABINETE MEDICO AMERICANO contesta gratuitamente, con toda reserva y á correo vuelto, todas las consultas y preguntas que se le hagan, dirigiendo las cartas, calle Alcalá, núm. 23, 1.º, Madrid. También envía gratis prospectos en español, y pueden pedirse en casa de nuestros Depositarios.

En Tortosa venden estos preparados en la Farmacia de S. ROCH y OLIVÁ, Arco Romeu, 3, y demás buenas Farmacias y Droguerías acreditadas de la Capital y su provincia.

TÓNICO-GENITALES DEL DR. MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA

debilidad, espermatorea y esterilidad. Cu-ntan 32 años de éxitos y son asombro de los enfermos que los emplean. Principales boticas, á 30 rs. caja, y se remiten por correo á todas partes.—Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid.
EN TARRAGONA: Farmacias de D. J. Martí y D. Antonio Mon.

HERPES SARNAS ESCRÓFULAS y demás humores así internos como externos—No olvidar que el extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa, es el único que las cura pronto y radicalmente sin que jamás déu señal de haber existido.—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa, en su gran Farmacia, calle de Tallers núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consultade 11 á 1, ó por escrito.

Depositarlos: Todos los principales farmacéuticos de España, Portugal y América.—En Reus, farmacia de Demestre.

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I; el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho, á su casa propia, de la calle de Tallers, núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, ent

OPERACIONES odontológicas.

EXTRACCIONES con ó sin anestesico.

ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLILA.

EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, sílex email, coral, amalgamas deplato, platino, etcétera.

DIENTES Logan y Pivot.

CORONAS artificiales.

APARATOS PROTÉSICOS en guttapercha, conchecho vulcanizado, celuloide platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.

ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos os martes.

TARJETAS DE VISITA, se ha recibido gran surtido



Esqueles de defunción SE ADMITEN

Administración de este periódico hasta la madrugada
FORTUNY, 4 TARRAGONA